Cuernavaca, Morelos; 10 de abril de 2018.

CIRCULAR No. 24

C.C. SECRETARIOS, TESORERA GENERAL, ABOGADO GENERAL COORDINADORES Y DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, DIRECTORES DE UNIDADES, FACULTADES, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, FEUM, SINDICATOS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.
P R E S E N T E

Por medio de la presente, derivado del acuerdo del Comité de Bienes Muebles en la sesión extraordinaria 02/2018 determinó lo siguiente: *para el caso de **"las unidades académicas y administrativas que soliciten la baja de bienes muebles por pérdida o extravío",** , el Comité acordó que **estos bienes sean repuestos en especie.***

Para tal efecto, los bienes muebles deberán tener características similares o mejores al perdido o extraviado; si se trata de un bien mueble electrónico o de cómputo, *presentar copia del resguardo del bien perdido o extraviado y el bien mueble sustituto*, a la Dirección de Desarrollo de Tecnologías *para que emita el dictamen correspondiente*; **en caso de proceder**, se deberá presentar al Departamento de Resguardo Patrimonial el bien mueble sustituto y el dictamen correspondiente, mediante oficio dirigido al Comité de Bienes Muebles, ***donde solicite la autorización de la reposición.***

Es importante mencionar, que todos los trámites correspondientes, deberá realizarlo el ***responsable de la unidad respectiva.***

Cualquier duda o aclaración comunicarse a las extensiones **7069 o 4578** del **Departamento de Resguardo Patrimonial,** en un horario **de 9:00 a 15:00 hrs.** en el **1er. Piso de la Torre de Rectoría**.

Sin otro particular, me despido de ustedes y les envío un cordial saludo.

U.A.E.M.

A T E N T A M E N T E
Por una humanidad culta

MTRA. FABIOLA ÁLVAREZ VELASCO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

C.c.p. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán. Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UAEM.
Archivo.